

VISTO:

El Expte. **B-77-04 D.E. H-2960-04 BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Resolución Ref.: Declarar de Interés Municipal y Arquitectónico al edificio del Ex Colegio Nacional “Alte. Brown”; y

CONSIDERANDO:

Que el ex Colegio Nacional es una entidad educativa de profunda raigambre y motivo de orgullo en la comunidad local.

Que el Parlamento Nacional por Ley, dispone la creación de esta entidad en 1926; pero recién el 23 de julio de 1929 el Presidente de la Nación Dn. Hipólito Irigoyen dispone por Ley de Presupuesto, en el Anexo E, Inciso 9, Item 40: “Créase el Colegio Nacional en la Ciudad de Pergamino”; y el 5 de agosto se funda efectivamente como entidad educativa de la Comunidad; tarea que ininterrumpidamente cumple hasta el día de la fecha.

Que el Edificio del Ex Colegio Nacional durante 75 años ha prestado sus servicios a numerosas generaciones de Pergaminenses.

Que el mismo cuenta con sus materiales ornamentales originales.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día **30 de julio de 2004** aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

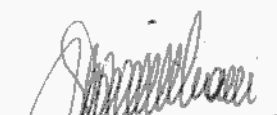
ARTICULO 1º: Declárase de **Valor Histórico y Cultural** el edificio ubicado en la ----- manzana comprendida entre las calles: Estrada, Castelli, Rivadavia y 3 de Febrero, del ex **Colegio Nacional Almirante Brown** actualmente **E.E.M. N° 5.-**

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente a las autoridades de la E.E.M. N° 5

ARTICULO 3º: De forma.-

Pergamino, agosto 2 de 2004.-

RESOLUCION N° 1422/04.-


Dr. Walter A. Giuttani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino